Ilustre Municipalidad de Lota

JPPB/JAUS/lm.

LOTA, 31 de Agosto de 2018.-

DECRETO Nº 1636.- /

Vistos:

a) Solicitud de doña **MARCELA MAGADALENA ARRIAGADA VILLA**, presentada con fecha 31.08.2018.-

b) Art. 203 y 206 D.F.L. 1 de 1994.-

c) D.F.L. N° 1 de 2006, de Ministerio del Interior, publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.-

d) Ley Nº 19.880, de 2008, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º todos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Concédase autorización a doña **MARCELA MAGDLENA ARRIAGADA VILLA,** Técnico a Contrata, Grado 16º E.M.R., para que a contar del 01 de Septiembre de 2018 hasta el 16 de Junio de 2019, pueda hacer uso de permiso para alimentar a su hijo menor de dos años, en el horario que se indica:

LUNES A JUEVES	:	08:30 a 09:30 Hrs.
VIERNES	:	08:30 a 09:30 Hrs.

2.- El tiempo señalado, no excede de una hora, será considerado trabajado efectivamente, para todos los efectos legales que corresponda.-

3.- Fíjase límite de tiempo de traslado por permiso, establecido en el inciso 7mo. del Art. 203 en relación al Art. 206, ambos del D.F.L. N° 1 de 2006:

- Permiso diario: 20 minutos (Lunes a Viernes)

4.- El tiempo señalado en el punto anterior, corresponde solamente al traslado de la funcionaria, señalada anteriormente.-

5.- Cualquier cambio de domicilio deberá ser comunicado oportunamente por el funcionario al Municipio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:
- Funcionario.-
- Oficina de Personal.-
- Carpeta Personal.-
- Pág. Web.
- Archivo.-